FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

CONSORCIO PRO K

BOGOTÁ D.C.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

COP 816 de 2025

CONTRATISTA*:* CONSORCIO PRO K

NIT: 901972919

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Diana Marcela Sandoval	Residente Social Contratista	
Revisó	Angela Patricia Castro Gómez	Director de Obra Contratista	
Aprobó	Marcy Alejandra Ovalle Peña	Residente Social Interventoría	
Aprobó	John Alejandro Rodriguez Rincon	Director de Interventoría	

Tabla de contenido

Introducción 4
Objetivos 5
Ubicación de la localidad de Kennedy 8
Generalidades del proyecto 13
7.0 plan de gestión social 15
Programas plan gestión social 16
Programas del plan de gestión social 16
A. Programa Atención Al Ciudadano 16
B. Programa de diálogo y participación ciudadana 19
D. Programa acompañamiento social en actividades técnicas 21
Programa de apoyo para la generación de empleo 25
Objetivos 25
Apoyo para la generación de empleo 25
Metodología 26
Capacitación a los trabajadores de obra. 26
7.3 líneas estratégicas: comunicaciones estratégicas 27
9.0 Reportes, seguimientos y coordinación durante la ejecución durante la ejecución del contrato. 30
Informe final 31
Conclusiones 32
Glosario 33
10. Anexos 36

Introducción

Para la ejecución del Contrato No 816 de 2025, que tiene por objeto "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.". El Programa Plan de Gestión Social, (PGS) es un instrumento destinado a brindar una adecuada gestión de los impactos sociales derivados de la ejecución de obras viales.

El plan está diseñado para proteger los intereses de la comunidad, minimizando las molestias causadas por la obra y asegurando que los beneficios de esta se distribuyan de manera equitativa. A través de una mayor participación ciudadana, se busca que la comunidad esté informada sobre el proyecto y puedan expresar sus inquietudes. Además, el plan contempla la capacitación de los trabajadores para que se conviertan en agentes activos en la supervisión de la obra y en la protección del entorno.

El plan de acompañamiento PGS es una herramienta muy útil para ayudar a conectar a las comunidades en la realización de trabajos de manera voluntaria, comprometida, desinteresada, haciéndolas sentir beneficiarias, garantizando la participación y empoderamiento de la comunidad frente a las obras en curso a ejecutar en el sector.

Las obras civiles son intervenciones que transforman el entorno y, por ende, benefician directamente la vida de las personas. Al modificar espacios públicos, estas obras generan cambios sociales y culturales. En este contexto, el concepto de 'intervención social en obra' cobra especial relevancia, ya que toda construcción busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Consorcio PRO K, por su parte, reconoce la importancia de la participación comunitaria y ha implementado este Plan de Gestión Social con el objetivo de

involucrar a la comunidad y trabajadores en la construcción del mantenimiento correctivo de los parques en la localidad de Kennedy.

Objetivos

2.1 Objetivo general

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Kennedy a través del mantenimiento correctivo y preventivo de parques. Para lograrlo, se implementarán medidas para minimizar las molestias causadas por la obra No 816 de 2025, que tiene por objeto "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY". Garantizando al mismo tiempo una ejecución eficiente y de calidad, la satisfacción de las necesidades de la comunidad y asegurando la optimización de los recursos. Para lograrlo, se implementarán mecanismos de participación ciudadana que permitan atender las necesidades de la comunidad y asegurar que las obras se desarrollen de manera transparente y colaborativa.

2.2 Objetivos específicos

Informar a las personas sobre el proyecto antes de su inicio a través de diversas herramientas de comunicación directa como reuniones informativas, visitas domiciliarias, carteles y piezas de divulgación (volantes). De esta manera, nos aseguramos de llegar de manera efectiva a las personas de las comunidades, generar confianza y alentar a las personas a participar.

Facilitar la participación activa de la comunidad en todas las etapas del proyecto, atendiendo de manera oportuna sus inquietudes, sugerencias y solicitudes a través de los espacios de reunión.

Descripción y localización del proyecto

La localidad de Kennedy, ubicada en el extremo suroccidental de Bogotá, D.C., es una de las 20 localidades que conforman la ciudad. Se caracteriza por su gran extensión territorial, su diversidad social y económica. Limita al norte con las localidades de Bosa y Fontibón, al oriente con la localidad de Teusaquillo, al sur con el municipio de Soacha y al occidente con el municipio de Madrid.

Kennedy es una localidad con un crecimiento demográfico acelerado en las últimas décadas, lo que ha generado una gran demanda de servicios públicos y una presión sobre los recursos naturales. Su población es predominantemente joven y de estratos socioeconómicos bajos y medios. La localidad cuenta con una importante actividad industrial y comercial, especialmente en los sectores de manufactura, comercio al por mayor y al por menor, y servicios.

En términos de infraestructura, Kennedy presenta una mezcla de zonas urbanas consolidadas y áreas en proceso de desarrollo. Cuenta con una red vial extensa, aunque en algunos sectores presenta deficiencias en cuanto a mantenimiento y capacidad. La localidad también cuenta con una amplia oferta de servicios educativos, de salud y recreativos, aunque estos servicios no están distribuidos de manera equitativa en todo el territorio.

Desde el punto de vista sociocultural, Kennedy es una localidad con una rica diversidad cultural, producto de la migración de personas provenientes de diferentes regiones del país. Esta diversidad se refleja en las tradiciones, costumbres y expresiones artísticas de sus habitantes. Sin embargo, también se presentan desafíos relacionados con la inclusión social y la equidad, especialmente en lo que respecta a oportunidades educativas y laborales.

En los últimos años, la localidad de Kennedy ha experimentado un proceso de transformación urbanística, con la construcción de nuevos conjuntos residenciales y la ampliación de la infraestructura vial. Estos cambios han generado tanto oportunidades como

desafíos para los habitantes de la localidad, quienes demandan una mayor inversión en servicios públicos, espacios verdes y seguridad.

Martínez, J. D. (2018). Desigualdad social y acceso a servicios públicos en la localidad de Kennedy, Bogotá. Revista Colombiana de Geografía, 52(2), 115-132. Tomado de: https://www.ins.gov.co/BibliotecaDigital/informe-ons-6-desigualdades-sociales.pdf

Limites

La localidad de Kennedy, ubicada en el extremo suroccidental de Bogotá, D.C., presenta límites geográficos bien definidos que la demarcan de las localidades vecinas. Estos límites han sido establecidos a través de acuerdos distritales y se han mantenido relativamente estables a lo largo del tiempo.

Al norte, Kennedy limita con la localidad de Fontibón, teniendo como referencia principal el río Fucha y la Avenida Calle 13. Esta frontera natural y artificial ha servido como divisoria histórica entre ambas localidades. Al oriente, se encuentra la localidad de Puente Aranda, con la Avenida Carrera 68 como límite principal. Esta vía ha sido un eje vial importante en el desarrollo urbano de ambas localidades.

Por el sur, Kennedy limita con las localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar, teniendo como referencia principal la Autopista Sur. Esta vía expresa ha sido un elemento fundamental en la expansión urbana de la ciudad y ha marcado un límite claro entre estas localidades. Al occidente, el límite de Kennedy está definido por el río Bogotá, que la separa del municipio de Mosquera. Este río ha sido un límite natural y ha influido en el desarrollo histórico de la localidad.

Es importante destacar que, aunque los límites geográficos de Kennedy están bien definidos, la dinámica urbana y los procesos de desarrollo pueden generar cambios en la percepción de estos límites por parte de los habitantes. Sin embargo, los acuerdos distritales

y los mapas oficiales siguen considerando los límites mencionados anteriormente como los límites formales de la localidad.

García, M. y López, R. (2020). Los humedales de Bogotá: Barreras naturales y límites urbanos. *Revista de Geografía*, 65(2), 125-140. Tomado de: https://www.redalyc.org/journal/2818/281854495008/html/

Economía

La localidad de Kennedy presenta una economía diversificada, aunque con un marcado carácter industrial y comercial. Históricamente, se ha caracterizado por la presencia de numerosas fábricas y talleres, especialmente en sectores como la metalmecánica, el plástico y el textil. Sin embargo, en los últimos años se ha observado un proceso de transformación hacia actividades de servicios, como el comercio al por menor y mayor, y la prestación de servicios a empresas.

A pesar de esta diversificación, la economía de Kennedy sigue enfrentando desafíos como la informalidad laboral, la baja productividad y la concentración de empresas en sectores tradicionales. Además, la localidad ha experimentado un crecimiento demográfico acelerado que ha generado una mayor demanda de servicios públicos y una presión sobre los recursos naturales.

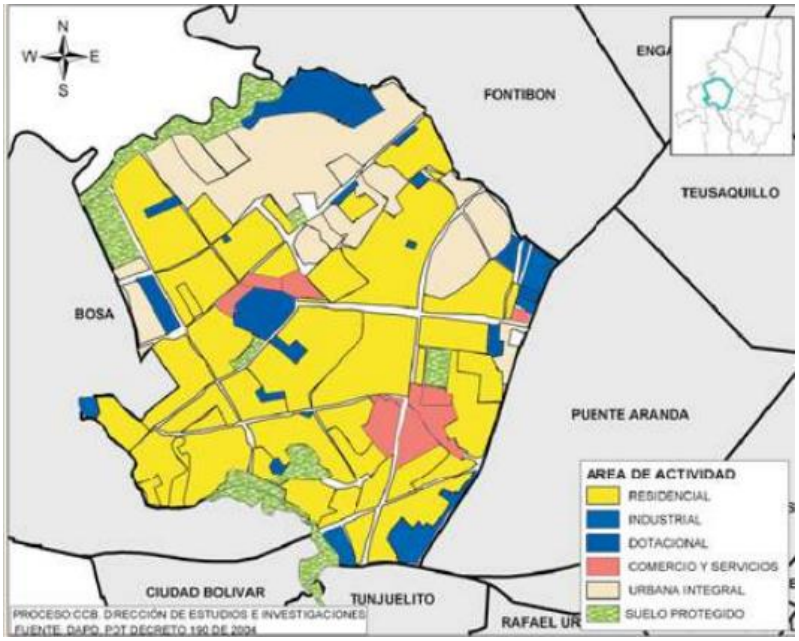
Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). Perfil económico y empresarial: Localidad Kennedy. Recuperado de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/2878

Ubicación de la localidad de Kennedy

La localidad de Kennedy se encuentra estratégicamente ubicada en el extremo suroccidental de la ciudad de Bogotá, D.C. Limita al norte con las localidades de Bosa y Fontibón, al oriente con la localidad de Teusaquillo, al sur con el municipio de Soacha y al occidente con el municipio de Madrid. Esta posición geográfica ha influido

significativamente en su desarrollo urbano y en su conexión con otras zonas de la ciudad. Para una visualización más detallada de los límites y la ubicación exacta de Kennedy, se recomienda consultar el Atlas de Bogotá publicado por la Secretaría Distrital de Planeación. Kennedy tiene una extensión total de 3.859 ha., de las cuales 389 están clasificadas como suelo protegido. La localidad de Kennedy no presenta suelo rural.

Plano 1. Localización



Tomado de: https://portfoliocreando.blogspot.com/2013/08/localidad-de-kennedy-upz-barrios-y.html

Normatividad aplicable para el componente social

Normatividad vigente

La presente metodología y cronograma del plan de gestión social, contempla la normatividad vigente que se enuncia a continuación:

- (Los lineamientos de la Agencia Internacional del Desarrollo 2030, 2018) a través de los objetivos del Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo 11 "lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", la Nueva Agenda Urbana aprobada en Hábitat III y los objetivos en adaptación y mitigación al cambio climático del Acuerdo de Paris COP21.
- Constitución política de Colombia. (Congreso de la República de Colombia, 1991).
- Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a participación democrática.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 o Ley de Infraestructura.
- Ley 1083 de 2006: Establece algunas normas sobre planeación urbana sostenible. Señala que para garantizar la accesibilidad de todas las personas a las redes de movilidad y transitar por las mismas en condiciones adecuadas, en especial a las niñas y personas que presenten algún tipo de discapacidad, las vías públicas que se construyan al interior del perímetro urbano a partir de la vigencia de esta ley.
- Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos

naturales renovables, se organiza el sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 388 de 1997: Ley de desarrollo territorial.
- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan las disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1437 de 2012: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
- Decreto 2820 de 2010, de la Presidencia de la República: Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, modificado por el Decreto 2041 de 2014.
- CONPES 3819 de 2014: por medio de la cual establece los lineamientos de la Policía Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia. Resolución 49906 del 6 de Julio de 2015, por la cual se adopta la Política De Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, o a la que haga sus veces.
- Acuerdo 584 de 2015: Adopción de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
- Acuerdo 79 de 2003: Código de Policía de Bogotá, D.C.
- Ley 850 de 2003: por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar las Veedurías Ciudadanas. (Congreso de la República de Colombia, 2003)
- Decreto 190 de 2014: Plan de Ordenamiento para Bogotá.
- Decreto 1660 de 2003: Accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.

- Decreto 503 de 2011: Política pública de participación incidente para el Distrito capital.
- Decreto 166 de 2010: Política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 1078 de 2015 sobre Políticas y Lineamientos de Tecnología de la información
- Manual de Interventoría vigente.
- Ministerio de Salud y Protección Social Resolución número 000682 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)
- Ministerio de Salud y Protección Social Circular conjunta No. 0000003 del 8 de abril de 2020.

El Consorcio Pro K llevará a cabo la intervención de los siguientes parques en la localidad de Kennedy:

TABLA 1 PARQUES

PARQUE	BARRIO	CÓDIGO	DIRECCIÓN
1	URBANIZACIÓN MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 11 & Cra. 68g
2	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra 79C & Cl. 38c Bis Sur
4	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 68d & Cl. 12a
5	URBANIZACIÓN RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b & Cl. 32 Sur
6	URBANIZACIÓN GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81c & Cl. 53 Sur
7	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur & Cra. 77k Bis
8	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9	URBANIZACIÓN LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENENDY-UNIDAD RESIDENCIALA YACUCHO	08-385	Cra. 78p Bis & Cl. 35 Sur
12	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-561	Cra. 78l & Cl. 33a Sur
13	PATIO BONITO II SECTOR	08-007	Cl. 2 & Cra. 87

Generalidades del proyecto

- Contrato N. 816 de 2025.
- Localidad: Kennedy.
- Tipo de Contrato: Contrato de obra pública.
- Representante legal: Luis Alberto Lora Escobar.
- Objeto del Contrato: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".
- Nombre del Contratista: Consorcio Pro K.
- Identificación del Contratista: NIT. 901.972.919
- Residente obra: Ing. José Luis Salaiman Hemer
- Residente ambiental: Ing. Nelson Hernesto Betancur Gutiérrez
- Residente siso: Ing. Nelson Hernesto Betancur Gutiérrez
- Residente social: Diana Marcela Sandoval Amaya
- Fecha de inicio: 10 de noviembre del 2025
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Fecha prevista de terminación:10 de mayo del 2026
- Valor del Contrato: ($ 2.751.497.273) M/CTE.
- Crea de la localidad de Kennedy: CALLE 39B SUR No. 72F-33.

7.0 plan de gestión social

El área de gestión social hará entrega a la interventoría del plan de gestión social para observaciones y aprobación.

Objetivo general del programa

- Fomentar la confianza de la comunidad de la localidad de Kennedy en el proyecto a través de una comunicación abierta y honesta por consiguiente utilizando mecanismos de seguimiento que permitan a la comunidad verificar los beneficios reales del proyecto basada en hechos y evidencias.

Objetivos específicos

- Proporcionar y comunicar de manera sencilla a la población toda la información relacionada con el proyecto.
- Informar a los interesados sobre las actividades que se realizarán durante el proyecto.
- Generar nuevas oportunidades laborales.
- Mantener una comunicación fluida con la comunidad para anticipar y resolver problemas de manera oportuna.
- Articular mecanismos de coordinación y comunicación efectivos.

Identificación Del Área De Influencia Directa Del Proyecto

Para el desarrollo del programa de gestión social, previamente se identificará el área de influencia social teniendo como referente los resultados de la etapa de estudio y diseños. Para ello se establecen los siguientes aspectos:

- Ubicación.
- Barrios que se van a ejecutar en el desarrollo de la obra.
- Características socioeconómicas de la población.
- Identificación de los predios.
- Identificación de las organizaciones ciudadanas como juntas de acción comunal, jardines comunitarios, colegios, comerciales o industriales.

Programas plan gestión social

Para el desarrollo del plan de gestión social, se programan diferentes programas tales como lo son:

- Punto Social: Se destinará un sitio adecuado, para la realización de reuniones, encuentros y atención de obra, esto permite establecer de manera continua las inquietudes de la comunidad en desarrollo de la obra, y adelantar acciones para prevenir, mitigar, o potenciar los impactos.
- Punto satélite de información: son puntos de encuentros ciudadanos ubicados en el área de influencia indirecta del proyecto.
- Comunicados de información: contienen aspectos específicos de la obra, para que el ciudadano se entere oportunamente de características del proyecto (piezas de divulgación). Se utilizarán los siguientes:
  - ✓ Comunicado acta de vecindad
  - ✓ Comunicado de invitación a reuniones
  - ✓ Comunicado de información ciudadana

Programas del plan de gestión social

A continuación, se realiza una descripción dé cada uno de los programas del plan de gestión social.

A. Programa Atención Al Ciudadano

Objetivos	➢ Crear un espacio de comunicación bidireccional para facilitar el intercambio de información y opiniones generadas por el desarrollo del proyecto entre todas las partes involucradas. ➢ Anticipar y resolver de manera proactiva los posibles desacuerdos con la comunidad. ➢ Garantizar que la comunidad tenga acceso a información clara y oportuna sobre el proyecto, y que pueda expresar sus inquietudes de manera directa y sencilla ➢ Minimizar los inconvenientes causados por las obras a través de la información oportuna.
Atención de quejas y reclamos	

- Fomentar la participación ciudadana en la gestión pública al facilitar el acceso a la información y los trámites.
- Para este fin existe un espacio ubicado sobre el eje del proyecto llamado Punto SOCIAL (Centro de reuniones, encuentros y atención al ciudadano).

Impactos por mitigar

- Pérdida de confianza en las autoridades debido a la mala gestión de la información sobre las obras.
- Generación de falsas expectativas.

Metodología

- Instalar un punto de atención al ciudadano, el cual pueda ser identificado fácilmente y tengan fácil acceso los miembros de la comunidad. Será atendido por la residente social viabilizando respuestas a las necesidades que las personas presentan. Este punto de atención funcionará durante el periodo de ejecución de la obra.
- Se instalará antes de iniciar las obras y se informará a la comunidad a través de las reuniones y volantes, la ubicación y horarios de atención, correo y teléfonos del respectivo punto social.

Datos del punto social

- Dirección: Calle 39 b sur No. 72f-33
- Teléfono: 304-406-60-77
- Correo electrónico: consorcioproksocial@gmail.com
- Horario de atención: lunes a miércoles 8:00 am -11:00 am & jueves – viernes: 1:00 pm a 4:00 pm
- En nuestra oficina de atención al ciudadano se gestionarán todos los trámites relacionados con peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, independientemente del medio por el que se presenten, garantizando una respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- Se implementará un sistema de gestión de PQR’S que permita registrar, rastrear y resolver de manera eficiente todas las solicitudes de los ciudadanos, generando reportes periódicos para evaluar la efectividad del servicio, incluyendo el registro fotográfico.

Equipamiento del punto social

- El punto cuenta con los siguientes elementos:

1. Aviso del Punto Social ubicado en lugar visible.
2. Dos Escritorio
3. Dos sillas plásticas, dos sillas de escritorio
4. Un celular - Acceso a internet
5. Dos computadores actualizados y en buen estado.
6. Una Impresora
7. Un Baño
8. Afiche con la información del contrato, entidad contratante (FDLK) e interventoría.

B. Programa de diálogo y participación ciudadana

Objetivo	Crear espacios de participación inclusiva donde todos los sectores sociales de la comunidad puedan expresar sus opiniones y necesidades, fortaleciendo así el vínculo entre la comunidad y el proyecto.		
Tipo de reuniones	Carácter de reunión	Población	Fecha de realización
Reunión de inicio de obra	Presentación del equipo: conformado por profesionales con amplia experiencia, llevará a cabo este proyecto cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de los parques. Para ello, realizaremos reunión de inicio en la cual se informa a la comunidad el alcance del proyecto y los canales de comunicación. Objetivo del proyecto: Con el objetivo de realizar mantenimiento a los parques, se llegará a la concertación que da como resultado la conformación de grupo veedor (WhatsApp) en	Comunidad residente, representantes de juntas de acción comunal, población local, líderes comunitarios y organizaciones asociativas del área de influencia del proyecto.	Inmediatamente anterior al inicio de la ejecución física o según lo determine el contratista.

	el cual se mantendrá informada la comunidad y servirá como comunicación trasparente con la misma.		

Recursos

- Humanos: Profesional social del contratista; profesional de la interventoría; profesionales del contratista; personal de la entidad contratante.
- Materiales: registro fotográfico.
- Volantes para convocar a la comunidad en reunión.
- Cámara para tener registro fotográfico.
- Lugar adecuado en la obra.

Seguimiento

- Cuando se convoque a reuniones el contratista deberá entregar para revisión de la Interventoría.
- Volante de invitación a reunión de inicio.

Ver anexo 02

- Formato de actas de reunión con la comunidad.
- Formato de asistencia de reuniones.
- Formato de registro fotográfico.

C. Programa acompañamiento social en actividades técnicas

Programa social

Programa acompañamiento social en actividades técnicas.

Objetivos

- Acompañar de manera activa las labores técnicas que puedan afectar directamente a la comunidad y comerciantes del sector.
- Implementar un mecanismo de comunicación fluida y transparente entre todos los actores involucrados (comunidad, contratista e interventoría) para gestionar de manera ágil cualquier queja o reclamo relacionado con daños o afectaciones a propiedades, facilitando así la determinación de responsabilidades y la reparación correspondiente.

Acompañamiento social en actividades técnicas de obra

Acompañamiento del profesional del área social al área técnica e interventoría para la realización de las siguientes actividades:

- Levantamiento de actas de vecindad de primera, segunda visita, tercera visita, y cierre.
- Levantamiento de PQR´S

Impactos para mitigar

- Las obras generan malestar y oposición ciudadana debido a las molestias ocasionadas, tales como ruido excesivo, presencia de polvo, vibraciones y afectaciones a los servicios básicos.
- Se percibe una falta de consideración hacia las necesidades y preocupaciones de la comunidad durante la ejecución del proyecto.
- Las obras generan una degradación en el estado de los inmuebles, manifestándose en grietas y daños en los sistemas de suministro de agua, electricidad, etc.

Metodología

- A través de las actas de vecindad, se realiza un inventario fotográfico y escrito del estado de las propiedades colindantes a las obras, detallando aspectos como la fachada, el interior, y la existencia de daños preexistentes como grietas, humedad o deterioro de la pintura. Este procedimiento, determinado por los equipos técnicos del proyecto, busca establecer un registro detallado de la situación inicial de cada propiedad, con el fin de poder evaluar cualquier afectación posterior y garantizar la responsabilidad ante posibles daños ocasionados por las obras.

- La realización de las actas de vecindad estará en coordinación con el cronograma de la obra y las modificaciones que en se realicen para que se programe efectivamente la aplicación de éstas.

- Estas serán levantadas por CONSORCIO PRO K a cargo del área técnica (Ingeniero o Arquitecto) con el acompañamiento del área social residente o auxiliar del contrato de la referencia, antes del inicio de las actividades constructivas, y serán revisadas y aprobadas por la interventoría. Se elaborará una pieza de comunicación de información a la comunidad, la cual se entregará tres (3) días antes de la realización de la actividad, previa aprobación por parte del departamento de prensa, y la interventoría en donde se especifiquen los criterios para el levantamiento, los datos generales del Contratista, nombres de las personas, identificación y cargos de la comisión encargada del levantamiento, la fecha y horario en que se llevará a cabo y para verificar la información.

- Se realizarán hasta tres intentos de visita al predio para contactar al propietario y llevar a cabo el levantamiento del acta. En caso de no obtener respuesta en las primeras dos visitas, se dejará un aviso indicando la nueva fecha y hora para un nuevo intento. Sin embargo, si tras la tercera visita el propietario continúa sin estar presente, se procederá a realizar el levantamiento del acta de fachada, aun sin su presencia.

- De presentarse solicitudes relacionadas con afectación a predios por condiciones de obra el Contratista tendrá en cuenta los siguientes parámetros: iniciará el trámite de atención

programando visita con las áreas técnica y social tanto del Contratista como de la Interventoría e informando al interesado con dos (2) días de anticipación; Durante la visita se levantará registro fotográfico y fílmico de los predios, y se levantará un acta de PQR'S donde se consignarán los resultados de las visitas.

- El original de las actas con los registros fotográficos reposará en el punto SOCIAL por correo electrónico, de tal manera que se pueda contar con la información del acta en dado caso que el ciudadano se acerque a registrar su reclamo.

- Para orden y almacenamiento de las actas, estas se organizarán conforme a la numeración que se indicó en el formato de acta de vecindad, y se contará con el formato de Acta de Vecindad, el cual contiene los siguientes datos: (Número del acta, nombre del propietario, dirección, barrio, teléfono y observaciones).

- El acta de vecindad se diligenciará en presencia de la persona propietaria, arrendataria o administradora del inmueble, negocio o quien ellas designen y contará con la firma por el propietario del predio o quien haga sus veces, igual forma se indicará y se anota en la visita si se le dejara rampa vehicular; y además contara con la firma del responsable del área técnica y social que realizaron el levantamiento del documento.

- Levantamiento de actas de PQR'S: tiene como objetivo establecer acuerdos entre los propietarios de predios y/o representantes de instituciones y el Contratista, con el fin de que se pueda desarrollar las actividades constructivas.

- Las actas de vecindad son un documento elaborado de forma conjunta por el equipo técnico del Contratista, con el apoyo del área social tanto del Contratista como de la Interventoría. Para su validez, deben ser firmadas por los profesionales involucrados y por el propietario del predio.

Estas actas documentan situaciones que pueden generar afectaciones a los vecinos, como la suspensión de servicios públicos o la modificación de los accesos.

Recursos

- Humanos: Profesional social y técnico del contratista; profesionales de la interventoría.
- Materiales: Formato Acta de vecindad, Acta de PQR'S y cámara fotográfica.

Ver anexo 03

- Formato de actas de vecindad- primera visita- segunda visita y tercera visita.
- Formato de actas de PQR'S.

D. Programa de apoyo para la generación de empleo

Objetivos	Impulsar la generación de empleo en las localidades por donde transcurre el proyecto, priorizando a los residentes locales, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas.
Apoyo para la generación de empleo	➢ El Contratista contratará un 50% de personal no calificado para la obra con domicilio en la Localidad de Kennedy. En caso de adelantarse la gestión anteriormente mencionada sin obtener el porcentaje requerido contractualmente, el Contratista emitirá un oficio dando a conocer el proceso adelantado para vincular el porcentaje de mano de obra requerido. De esta manera se establecerán acuerdos con la Interventoría y la Alcaldía local de Kennedy, para tener en cuenta el cumplimiento de dicho porcentaje, a través de la contratación de personal residente de otras localidades de Bogotá. ➢ Se tendrá en cuenta al personal femenino para desempeñar los cargos de auxiliares de tráfico, orden y aseo, con el fin de otorgar participación a este género.
Impactos para mitigar	➢ Generar empleos fuera de la localidad o a comunidad no vulnerable ➢ Generación de expectativas y generación de empleo. ➢ Prevenir conflictos con los trabajadores y entre los mismos trabajadores.

Metodología

- En la reunión inicial, se informará a la comunidad sobre los requisitos y el proceso para postularse a las vacantes disponibles en el proyecto, incluyendo la entrega de hojas de vida en las juntas de acción comunal. el consorcio solicitará formalmente a las juntas la colaboración para recolectar las hojas de vida de la comunidad, priorizando a personas en condición de vulnerabilidad. se instalarán avisos en los puntos satélites de información para dar a conocer esta convocatoria. el punto de recepción final de las hojas de vida será el punto social, donde se registrarán los datos de los candidatos, se utilizará el formato de generación de empleo en el programa de apoyo a la generación de empleo.

- La categoría de mano de obra no calificada incluirá actividades como carga y descarga de materiales, excavaciones, tareas de limpieza y orden, apoyo en el control del tráfico y, en general, cualquier labor que requiera fuerza física y no exija conocimientos técnicos especializados.

- Se promoverá la participación de mujeres en los roles de auxiliares de tráfico y orden y aseo, incentivando la diversidad laboral.

Capacitación a los trabajadores de obra.

- Con el objetivo de mejorar la interacción con la comunidad, se lleva a cabo una capacitación integral y mensual para el personal de la obra. Los temas abordados giran en torno a la atención al ciudadano y los aspectos sociales que se deben considerar durante la ejecución del proyecto. De esta manera, se busca que todos los empleados estén preparados para orientar a los ciudadanos hacia los espacios y servicios disponibles para resolver sus consultas y obtener información actualizada sobre el desarrollo de la obra.

E. líneas estratégicas: comunicaciones estratégicas

Objetivos

- Diseñar un plan de comunicación eficaz para informar a la comunidad sobre las actividades del proyecto de manera oportuna.
- Comunicar de manera proactiva a la comunidad sobre cualquier actividad no programada que pueda surgir durante la obra, con el objetivo de prevenir malentendidos.
- Difundir de manera transparente las diferentes fases de la construcción para generar confianza y colaboración de la comunidad.

Metodología

Puntos satélites de información.

- Los puntos satélites de información son equipamientos urbanos o puntos de encuentro ciudadano ubicados en los diferentes parques del proyecto. Los puntos satélites tienen como función difundir, por medio de piezas de divulgación, la información del proyecto a la comunidad de los barrios beneficiados por la construcción de la obra.

- Se deberá realizar verificación a los puntos satélites cada vez que se requiera y serán actualizados de acuerdo a los tramos en donde se realicen las actividades y cada vez que el proyecto lo requiera.

- Para cada uno de estos casos se dejará registro de todas las piezas de divulgación instaladas. Este registro será entregado por Consorcio Pro K a la Interventoría en el informe mensual.

- Para efectos del presente contrato, se cumplirá instalar un (1) punto satélite de información por grupo y/o por parque intervenido, los cuales estarán ubicados en la zona de influencia teniendo en cuenta los sitios de alto flujo peatonal, así como, instituciones públicas o privadas,

establecimientos comerciales y salones comunales que permitan una amplia divulgación de la información.

- Así mismo, en los puntos satélites de información, el Consorcio Pro K dejará las piezas de divulgación que se elaboren y comunicados sobre actividades que tengan efecto sobre la cotidianidad de los habitantes y usuarios del sector donde se desarrolla el proyecto.

- Este programa crea los medios para la difusión de la información a las comunidades a través de la distribución del material de comunicación y en la instalación del punto de información.

Volante de invitación o convocatoria a reuniones.

- Serán fotocopias en blanco y negro sobre papel, del formato aprobado por la interventoría y el FDLK, oficina de prensa del FDLK, estos volantes serán distribuidos tres (3) días antes de la realización de la reunión.

Se deben distribuir de la siguiente manera

- Reuniones Informativas: Se distribuirán estos volantes en los sitios de mayor afluencia de la comunidad los cuales serán propuesto por Consorcio Pro K y aprobados por la Interventoría, con visto bueno de la oficina de prensa del FDLK.

Volantes de inicio de obra

- Son piezas de divulgación que describen aspectos específicos del comienzo del proyecto se distribuyen a la comunidad del área de influencia, y se dejan en los puntos satélites de información.

- Se distribuirán predio a predio con el volante de invitación o convocatoria a la reunión de inicio, tres (3) días antes de la realización de la reunión, este volante de inicio será regido según las especificaciones contenidas en la normatividad vigente y deberá distribuirse con el volante de invitación a la reunión de inicio.

Elaboración de información y divulgación

- Se instala en el punto satélite.
- Piezas de divulgación mediante las cuales se describen generalidades de la obra, se brinda información acerca del punto atención y la forma en que la ciudadanía puede hacer contacto con el Contratista.

Volantes de información ciudadana o comunicados

Se adelantará información de las actividades según la programación de intervención, específicamente:

- Cuando se inicie las actividades de mantenimiento de los parques puntuales y previos a la instalación de los cerramientos de obra.

Recursos	• Humanos: profesional social del contratista profesionales de la interventoría • Físicos: puntos de información • Materiales: volantes de invitación.
Seguimiento	• Volante de invitación a reunión • Punto satélite de informativa.

Ver anexo 05

- Formato Punto Satélite
- Volante de Invitación a Reuniones
- Volante Inicio de Obra

F. Reportes, seguimientos y coordinación durante la ejecución durante la ejecución del contrato.

Se deberá elaborar una documentación detallada de todas las actividades realizadas antes, durante y después de las obras, respaldada con la evidencia correspondiente y en cumplimiento del Plan de Gestión Social.

Informes mensuales

El informe de gestión social, en formato digital (PDF), deberá ser enviado a la interventoría (consorciokennedycg@gmail.com) con cinco días de antelación a su aprobación final. Este informe incluirá toda la documentación respaldatoria, como actas de reunión de inicio y piezas de divulgación (volantes). Una vez aprobado, se requerirá una copia digital junto con los anexos escaneados para su radicación en las oficinas de la interventoría.

Informe Semanal

El informe semanal se entregará en forma digital a la interventoría el día sexto de la semana por correo electrónico consorciokennedycg@gmail.com.

Comités sociales

Para anticipar y minimizar posibles conflictos sociales, se establecerá un sistema de gestión proactiva de conflictos, que incluirá visitas periódicas al área de influencia del proyecto. Estas visitas permitirán identificar tempranamente situaciones conflictivas y realizar un monitoreo constante del estado de los elementos de comunicación, como puntos satélites.

Se definirá una ruta dependiendo de los puntos críticos que se encuentren en las áreas residenciales con una frecuencia mensual con participación del área social y representante de la interventoría.

Informe final

Una vez finalizada la obra y antes de firmar el acta de liquidación del contrato, el profesional del área social debe presentar un informe final, con los respectivos soportes de todas las actividades generadas durante la ejecución de la obra, dentro de los cuales están:

- Informe físico con los lineamientos establecidos para informes con los productos finales.
- Informe final impreso con fotografías a color y en medio digital.
- Copia de los registros levantados de todas las actividades realizadas con la comunidad.
- Acta de reuniones, comités de obra, entre otras actividades.
- Material audiovisual: Registros fotográficos.

Conclusiones

El consorcio Pro K proporcionará a Interventoría Consorcio Conkennedy CG, de forma mensual, todos los formatos y registros requeridos para cada una de las actividades detalladas en el plan de gestión social.

Se llevarán a cabo reuniones periódicas con el Profesional Social para presentar informes detallados y cumplimiento del Plan de Gestión Social.

Este documento detalla los estándares exigibles para prevenir, reducir, controlar y mitigar de forma eficaz los impactos derivados del mantenimiento en la localidad de Kennedy.

Glosario

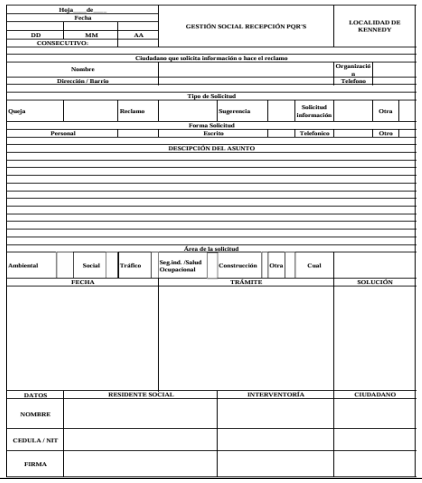
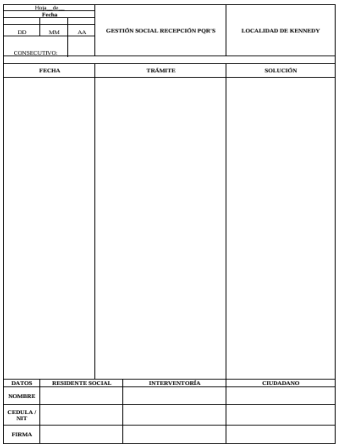
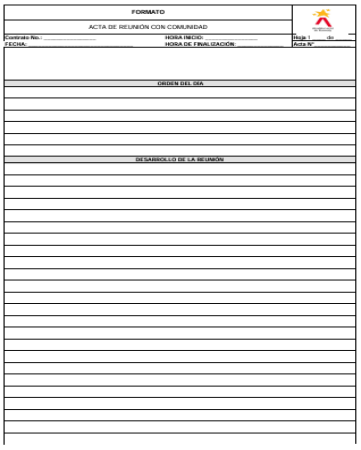
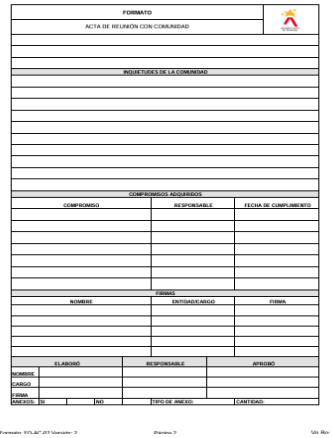
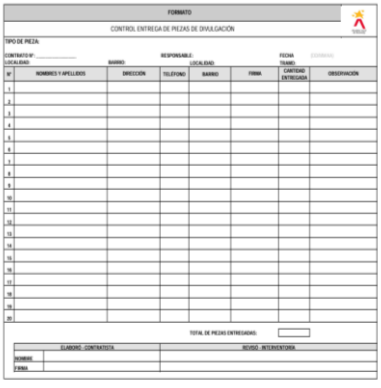
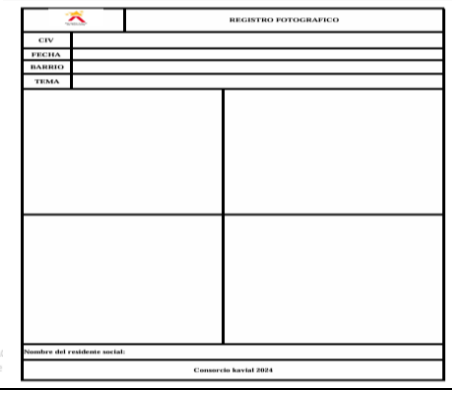
- Punto de atención: Es un conjunto de acciones de información, formación, comunicación, redes sociales y acciones ciudadanas en espacio público que apuntan a promover y transformar los conocimientos, actitudes, percepciones, sensaciones y hábitos que determinan la construcción social del entorno.
- Control social: Es un control distinto del estatal, económico e institucional y pretende hacer el seguimiento a la gestión pública y hacer prevalecer el interés común. Es distinto el control social y la participación ciudadana; son dos conceptos distintos que sin embargo se complementan mutuamente.
- Comunidad: Es un grupo de individuos, seres humanos, que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, ubicación geográfica (un barrio, por ejemplo), estatus social, roles, una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades (Generalmente por signos o acciones), que es compartida y elaborada entre sus integrantes y socializada.
- Participación ciudadana: Se considera la adaptación de las comunidades a un proceso activo, organizado, por medio de técnicas de intervención (mecanismos e instrumentos) en la gestión pública para influenciar, controlar, supervisar y defender las iniciativas de desarrollo y las decisiones que los afecten directamente. La Ley 134 de 1994 es la Ley Estatutaria de la Participación ciudadana.
- Rutas saludables: Es el recorrido que se hace específicamente por la extensión de la zona de influencia directa del proyecto, el estado actual de la infraestructura existente de los sistemas de acueducto y alcantarillado y la proyección de obras a desarrollar.
- Mecanismos de participación ciudadana: Llamados también canales de participación son los que permiten al ciudadano participar. Existen instrumentos formales o institucionales y los informales. Son numerosos los canales y considerable el número de normas que se aplican.Igualmente existen numerosas clasificaciones entre las que se cuenta la de mecanismos de participación política y mecanismos de participación comunitaria.

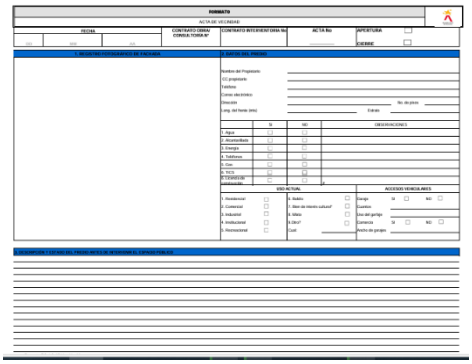
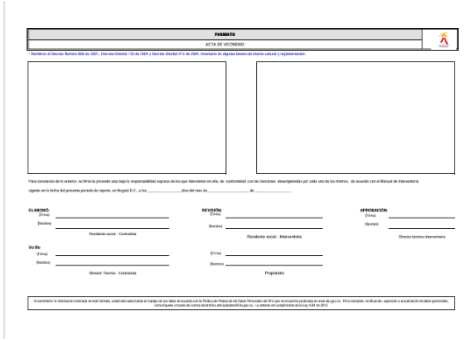
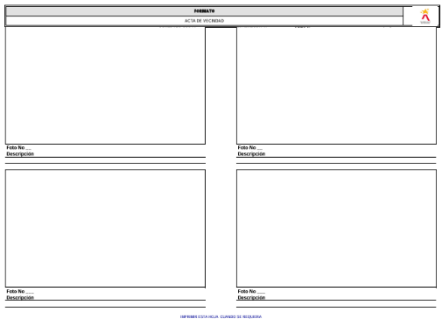
- Servicios públicos: Son aquellos bienes tangibles o intangibles y prestaciones que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo, para la satisfacción de sus necesidades básicas de bienestar y salubridad prestados por el Estado o por los particulares mediante redes físicas o humanas con puntos terminales en los lugares donde habitan o laboran los usuarios, bajo la regulación, control y vigilancia del Estado, a cambio del pago de una tarifa previamente establecida.
- Ciudadanía activa: Es la forma de denominar la idea de hacer que la ciudadanía cada vez sea más consciente de sus propios poderes y de sus propios derechos de manera que esté en posibilidad de desarrollar una parte activa en la vida pública.
- Acompañamiento social: Es un proceso educativo que contribuye a la generación de espacios de encuentro, diálogo, formación, capacitación y habilitación orientados a generar en las personas, las comunidades y los responsables de las instituciones, conocimientos y habilidades ciudadanas, a fortalecer aptitudes relacionadas con la cualificación del liderazgo, la autonomía, la participación y organización social, la cogestión ciudadana, la gestión territorial y el ejercicio ciudadano alrededor de los proyectos de infraestructura en el ámbito local de Kennedy, que potencien y fortalezcan el desarrollo local.
- Inmueble: Construcción fabricada con materiales resistentes que se destina a vivienda y otros usos.
- Transparencia administrativa: Principio según el cual la ciudadanía tienen el derecho de conocer lo que hace la administración pública.

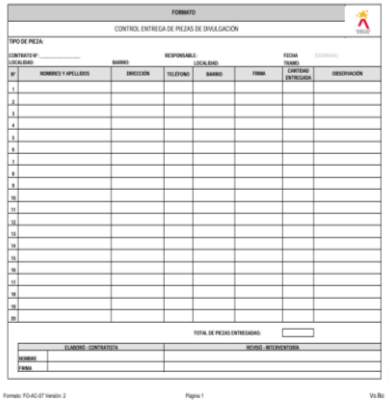
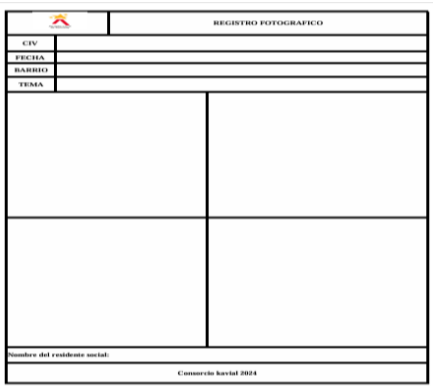
Bibliografía

- *Sánchez M (2009). Secretaría distrital de planeación, tomada de: https://www.studocu.com/co/document/universidad-de-los-andes-colombia/geografia-de-colombia/08-localidad-de-kennedy/93809970*
- Instituto de Desarrollo Urbano, Guía de manejo ambiental para el desarrollo de programas de infraestructura urbana en Bogotá 2005.
- Instituto de Desarrollo Urbano, Manual de seguimiento ambiental, 2003.
- Apéndice D. Obligaciones de la Gestión Ambiental (SGA). IDU. xGuía de Manejo Ambiental Tipo IDU.

10. Anexos

Anexo 01 Formatos de PQRS Y formato de cartelera social.	 Hoja ___ de ___ Fecha DD MM AA CONSECUTIVO: GESTIÓN SOCIAL RECEPCIÓN PQR'S LOCALIDAD DE KENNEDY Ciudadano que solicita información o hace el reclamo Nombre Organización Dirección / Barrio Teléfono Tipo de Solicitud Queja / Reclamo / Sugerencia / Solicitud información / Otra Forma Solicitud Escrito / Personal / Telefónico / Otro DESCIPCIÓN DEL ASUNTO Área de la solicitud Ambiental / Social / Tráfico / Seg.ind. /Salud Ocupacional / Construcción / Otra / Cual FECHA / TRÁMITE / SOLUCIÓN DATOS / RESIDENTE SOCIAL / INTERVENTORÍA / CIUDADANO NOMBRE CEDULA / NIT FIRMA  Hoja ___ de ___ Fecha DD MM AA CONSECUTIVO: GESTIÓN SOCIAL RECEPCIÓN PQR'S LOCALIDAD DE KENNEDY FECHA / TRÁMITE / SOLUCIÓN DATOS / RESIDENTE SOCIAL / INTERVENTORÍA / CIUDADANO NOMBRE CEDULA / NIT FIRMA
Anexo 02 Formato de actas de reunión con la comunidad. Formato de asistencia de reuniones. Formato de registro fotográfico. Anexo 02	 FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD Contrato No.: HORA INICIO: Hoja ___ de ___ FECHA: HORA DE FINALIZACIÓN: Acta N° ORDEN DEL DIA DESARROLLO DE LA REUNIÓN Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Página 1 Vo.Bo:  FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD COMPROMISOS ADQUIRIDOS COMPROMISO / RESPONSABLE / FECHA DE CUMPLIMIENTO FIRMAS NOMBRE / ENTIDAD/CARGO / FIRMA ELABORÓ / RESPONSABLE / APROBÓ NOMBRE CARGO FIRMA ANEXOS: SI NO TIPO DE ANEXO: CANTIDAD:  FORMATO CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN TIPO DE PIEZA: CONTRATO N°: LOCALIDAD: BARRIO: RESPONSABLE: LOCALIDAD: FECHA TRABAJ: N° / NOMBRES Y APELLIDOS / DIRECCIÓN / TELEFONO / BARRIO / FIRMA / CANTIDAD ENTREGADA / OBSERVACIÓN TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: ELABORÓ - CONTRATISTA / REVISÓ - INTERVENTORÍA NOMBRE FIRMA Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Página 1 Vo.Bo:  REGISTRO FOTOGRAFICO CIV FECHA BARRIO TEMA Nombre del residente social: Consorcio kaviul 2024

Formato de actas de reunión con la comunidad. Formato de asistencia de reuniones. Formato de registro fotográfico.	
Anexo 03 Actas de vecindad- primera visita- segunda visita, y tercera visita y cierre de actas de vecindad.	  

Anexo 04 Entrega de piezas de divulgación y registro fotográfico.	
Anexo 05 Formato de Puntos Satélite.	